

EXPEDIENTE 2013-00729-99

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Previo a ordenar el secuestro solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 284-3428, el cual se encuentra embargado por cuenta de este proceso ejecutivo promovido por la señora **NANCY LORENA CASTRO SAENZ en contra de DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO**, se dispone requerirla, para que, allegue al despacho la liquidación del crédito mes a mes, ajustando y aplicando los descuentos que, se le hacen al ejecutado, los cuales han sido reclamados por la demandante a través del Banco Agrario de Colombia.

Y se dice lo anterior, en razón a que, el mandamiento de pago se profirió el 12 de Agosto de 2019, fecha desde la cual se vienen reclamando depósitos judiciales por la señora Castro Sáenz, mes a mes hasta la fecha del presente auto (**extracto banco Agrario archivo# 035**), dineros que, ascienden a más de \$ 50.000.000, rebasando incluso los dineros ordenados en la ejecución, por tanto, a la fecha se requiere allegar la respectiva liquidación del crédito.

En consecuencia, se le concede un término de 10 días siguientes a la notificación que se haga de este proveído por estado, **so pena de SUSPENDER los pagos a la ejecutante**, puesto que, al parecer se encuentra excesiva la medida de embargo del inmueble, sumado a los dineros que, se le vienen descontando al demandado de su salario, situación que, debe clarificarse a través de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3e9c641a89b26b894d33978e7233ff986ed89d59f7128887727ff6eedcc441**

Documento generado en 26/09/2023 07:23:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>